ADENDA No. 1

CONCURSO PÚBLICO 5 DE 2021

***OBJETO**: "Contratar la ejecución del PLAN DE RESTAURACION ECOLÓGICA con base en los resultados de estudios técnicos que determinan la recuperación morfológica topográfica y ambiental y que requieren la extracción, movilización, aprovechamiento de las zonas afectadas, así como la restauración y monitoreo del predio identificado con FMI N° 280-81449, denominado finca La Babilonia ubicado en la vereda La Popa del Municipio de La Tebaida, Quindío".*

De conformidad con el numeral 1.5 Adendas y Avisos del Capítulo III de los pliegos de condiciones y para acoger algunas observaciones allegadas por los proponentes a los pliegos de condiciones, se hace necesario expedir la presente adenda, la cual quedará así:

1. Se modifica el segundo párrafo del numeral 3.1. EXPERIENCIA GENERAL del pliego de condiciones, el cual quedará así:

Los proponentes deberán acreditar experiencia mínima de cinco (5) años, y deberán acreditar mediante la presentación de mínimo cuatro (4) certificaciones de contratos y/o copia de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, y su objeto debe corresponder a la prestación del servicio de la conservación ambiental. La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto.

2. Se incluye el siguiente texto al numeral 3.1. EXPERIENCIA GENERAL del pliego de condiciones, el cual quedará así:

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

3. Se modifican los cuadros del numeral 3.2. PERSONAL REQUERIDO del pliego de condiciones, los cuales quedarán así:

ROL	**Ingeniero Forestal o Ambiental**	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Ingeniero Forestal
EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional en obras forestales y ambientales, certificados.
	ESPECÍFICA	Debe acreditar mediante la presentación certificaciones experiencia específica de mínimo tres (3) años como encargado de proyectos forestales.

Dedicación	100%
CANTIDAD	Uno (1)

ROL	**Profesional** HSEQ **(Healthy, Safety, Environmental and Quality)**	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Profesional en Administración Ambiental, auditora interna HSEQ, Ingeniero Forestal, Ambiental.
EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional, certificados por empresas del sector agroforestal y ambiental.
	ESPECÍFICA	Debe acreditar mediante la presentación certificaciones experiencia específica de mínimo dos (2) años como encargado de obras relacionadas a la consultoría de sostenibilidad y/o encargado en proyectos forestales.
Dedicación	100%	
CANTIDAD	Uno (1)	

ROL	Operadores, auxiliares o jornales	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Trabajador certificado en el área a laborar.
EXPERIENCIA	ESPECÍFICA	Debe acreditar mediante la presentación de certificaciones experiencia específica de mínimo un (1) año en obras asociadas al sector forestal y ambiental.
CANTIDAD	Mínimo uno (1)	

4. Se modifica el numeral 4. Requisitos Habilitantes Financieros del pliego de condiciones, el cual quedará así:

“Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su capacidad para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2020.

Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2020, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso en la que conste la carencia absoluta de antecedentes disciplinarios.

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera. El cumplimiento de estos indicadores será aplicable para la realización del contrato:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 65%
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 1.5 veces el contrato

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:

• Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así:

(Activo Corriente / Pasivo Corriente)

• Índice de Endeudamiento

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total.

(Pasivo Total / Activo Total)

• Capital de Trabajo

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Se calcula con la siguiente formula:

CT = Activo Corriente - Pasivo Corriente

En el caso que el proponente sea una Operación Conjunta, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación del Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2020 de cada uno de los participantes.

Si el proponente es una operación conjunta y no está inscrito en el RUP deberán presentar los mismos documentos exigidos en el párrafo como oferente individual.”

5. Se adiciona el presente Anexo 1 “Especificaciones técnicas” al pliego de condiciones.

No.	ALCANCE TECNICO	Cantidad	Unidad	Especificaciones
1	Tramite de permisos	1	Glb	Realizar la solicitud y expedición de los permisos correspondientes para realizar la operación de extracción, movilización y aprovechamiento dentro de la zona de trabajo.
2	Extracción y disposición final del material	18,130	m3	Realizar la extracción del material de escombros depositado en la finca Babilonia y disponerlo en botadero certificado. Extraer todo el material que se dispuso en los sitios identificados, para esto se utiliza los equipos de remoción (retroexcavadora), así como también para el cargue y disposición (Cargador y Volqueta), se debe garantizar la disposición del material en botadero certificado, todo supervisado y apoyado por el personal necesario para realizar la señalización de entrada y salida de vehículos como se estipula en las normas de movilización de materiales de escombro, además de los elementos de demarcación de las zonas de trabajo coordinado por personal HSEQ.
3	Aislamiento	1,500	ml	Realizar el aislamiento de 1500 Ml, en los sitios destinados para la intervención del plan de restauración. Se busca disminuir la incidencia de agentes externos que puedan dañar o limitar el crecimiento de los árboles que será implementado en cada una de las zonas establecidas en el plan de restauración. Por lo tanto, se hace necesario la utilización de postes de madera y alambre de púas dentro de esta fase.
4	Construccion Corredor Biologico	1	Ha	El corredor biológico conectara la vegetación de la quebrada la Silvia con los parches de vegetación que se establezcan en las áreas de relleno además de los existentes en el predio alrededor del área de relleno.
5	Mantenimiento Corredor	1	Ha	Realizar el establecimiento y mantenimiento durante 3 años de 1 hectárea de corredor biológico, en la finca la babilonia.
6	Ejecucion de Compensación	9	Und	El programa de rehabilitación de las áreas de relleno busca que estas zonas sean nuevamente funcionales para la vegetación ya que se presentó un cambio en el uso del suelo, además busca realizar un aporte al paisaje. Para tal fin se realizará el establecimiento de especies nativas de porte bajo y medio, con posibilidades de cubrir más rápidamente las superficies desprovistas de vegetación.
7	Mantenimiento Compensación	1	Ha	Es necesario realizar el monitoreo de la compensación y corredor biológico, debido a que esto facilitará la toma de decisiones acerca de las plántulas, teniendo en cuenta que se evaluará, supervivencia, crecimiento y estado fitosanitario, aspectos fundamentales dentro del plan de restauración, por lo cual mantener información acerca de estos aspectos permitirán definir los controles o acciones a implementar en casos de ser necesario, además de encontrar las posibles causas a problemas marcados en las plantaciones.
8	Monitoreo supervivencia, crecimiento y fitosanitario	10	Und	Realizar monitoreo de los proyectos enmarcados en el plan de restauración, durante 4 años

6. Se adiciona el Anexo 2 “Informe Plan de Recuperación Ecológica” al pliego de condiciones. Se publica en archivo adjunto en PDF.

Las demás condiciones de los pliegos de condiciones se mantienen.

Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2021

ORIGINAL FIRMADO POR
FABIOLA OCAMPO SANTA
Gerente de Contratos
Sociedad de Activos Especiales SAS